



OFICINA DEL
ALCALDE

4 de marzo de 2024

Vía correo electrónico: presidencia@colegiocpa.com ; croman@colegiocpa.com

CPA Edmy A. Rivera Colón
Presidenta
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

RE: NOMINACIÓN JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE SAN JUAN

Estimada señora Rivera Colón:

Reciba un cordial saludo. El *Workforce Innovation and Opportunity Act* (WIOA), Ley Pública 113-128, proporciona actividades y servicios de empleo y capacitación a los ciudadanos de San Juan a través del Área Local Conexión Laboral de San Juan.

Uno de los requisitos del estatuto federal es el establecimiento de una Junta Local, que en común acuerdo con el Principal Ejecutivo Electo (Alcalde), define la política pública del Sistema Local de Inversión en la Fuerza Trabajadora y asegura el desarrollo de los programas subvencionados por estos fondos.

La Junta Local se compone de miembros provenientes de diversos sectores representativos nominados por organizaciones empresariales y asociaciones comerciales locales, cuyas características incluye el tener autoridad óptima en la toma de decisiones gerenciales de la empresa, autoridad para reclutar personal y la empresa que representan debe reflejar la demanda de empleo en el Municipio de San Juan.

La composición de la junta debe incluir representantes del Sector de Negocios. Por lo anterior, invitamos a presentar la nominación de miembros de la organización para formar parte de la Junta Local. La nominación deberá estar acompañada del currículo del nominado (a), que se utilizará como referencia para el proceso de la selección de candidatos. Por la importancia que reviste el asunto, solicitamos que la nominación se enviada en o antes del 18 de marzo de 2024.

De necesitar información adicional y para el envío de la nominación, favor comunicarse con la Sra. Frances G. Ortiz Molina, Directora del Área Local Conexión Laboral San Juan vía correo electrónico frortiz@sanjuan.pr

Cordialmente,

Miguel A. Romero Lugo
Alcalde